



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE JULIO DE 2017, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

182.

(Exp. N° 061900-000028-17) - Visto la solicitud de la comisión de la carrera Ingeniería Industrial Mecánica y Naval, y los informes del IIMPI, IMFIA e IEM, y de la Comisión Académica de Grado.

Eliminar del régimen de calidad de libre las siguientes unidades curriculares, según luce en el dist. N° 774/17:

IIMPI	Administración de operaciones
	Confort térmico
	Dinámica de máquinas y vibraciones
	Elementos de gestión logística
	Elementos de máquinas
	Energía 2
	Energía 3
	Estructura de buques
	Generadores de vapor
	Gestión de mantenimiento
	Mantenimiento de buques
	Motores de combustión interna
	Refrigeración
	Sistemas oleohidráulicos y neumáticos
	Tecnología y utilización de gases combustibles
	Teoría de máquinas y mecanismos
Teoría de restricciones	
Transporte industrial	
IMFIA	Hidrodinámica naval
	Máquinas para fluidos I
	Máquinas para fluidos II
	Teoría del buque
IEM	Introducción a la ciencia de los materiales
	Metalurgia física
	Metalurgia de transformación

(11 en 11)

Montevideo, 4 de Julio de 2017

Pase a DEPARTAMENTO DE BEDELIA a sus efectos.
Cumplido archívese.